ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL

Rionegro, Agosto 2022

CONTRATO DE SUMINISTRO S-022-2022	
CONTRATANTE	SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD, ORIENTE SOSTENIBLE S.A.S. - SOMOS RIONEGRO S.A.S.
NIT	901.001.561-3
CONTRATISTA	CR MOBILIARIA S.A.S
CÉDULA/ NIT	901.270.188-1
OBJETO	ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA DOTAR LA OFICINA DE OPERACIONES DE DISPOSITIVOS SAST.
VALOR	DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS M.L. ($18.387.404)
ADICION AL CONTRATO MEDIANTE OTRO SI 02	SE ADICIONO LA SUMA DE UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS M/L ($1.787.213)
PLAZO	DIEZ (10 DIAS, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DEL CONTRATO	22 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE INICIO	22 DE DICIEMBRE DE 2022
PRORROGA OTRO SI 001	PRORROGAR EL CONTRATO UN (1) MES, ES DECIR, HASTA EL 31 DE ENERO DE 2022
FECHA DE TERMINACION INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACION FINAL	31 DE ENERO DE 2022

En la fecha arriba señalada, se reunieron en la Carrera 48 N°47-19, **OSCAR RODRIGO RENDÓN SERNA,** mayor de edad, vecino de Rionegro, identificado con cédula de ciudadanía número Nº 15.440.475 de Rionegro, quien en el presente acto obra en calidad de Gerente General, en representación de **SOMOS MOVILIDAD S.A.S** del Municipio de Rionegro Antioquia, debidamente facultado por medio del Decreto 165 del 1 de mayo de 2021 y, posesionado mediante el Acta de Posesión N° 434 del 01 de mayo de 2021, en uso de las facultades y funciones contenidas en los Estatutos de la empresa **SOMOS RIONEGRO S.A.S.**, quien para los efectos del presente contrato se denomina **ENTIDAD CONTRATANTE**, por una parte y por la otra **CR MOBILIARIA S.A.S.**, representada legalmente por **JUAN CAMILO RIVAS SUAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía 98.771.642, quien para los efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA,** con el fin de liquidar, de común acuerdo, el contrato de suministro S-022-2022 del 22 de diciembre de 2022, conforme a los siguientes términos:

1. TERMINACIÓN DEL CONTRATO. El contrato, de las condiciones referenciadas, terminó de manera normal por el vencimiento del término contractual.

2. DOCUMENTOS DE LA LIQUIDACION. Para efectos de la liquidación del contrato se aportan copia de los siguientes documentos:

2.1 Contrato de Suministro S-022-2022 del 22 de diciembre de 2022.
2.2 Pólizas del contrato
2.3 Informes de Supervisión.

3. OBLIGACIONES CONTRACTUALES. Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista relacionadas en el ítem "Alcance y Especificaciones Técnicas" de los estudios previos y cláusula tercera del contrato, de cara a las establecidas para la forma de pago y con las demás aplicables al caso en concreto, encontrándose a entera satisfacción por parte de la entidad.

4. ADICIONES AL CONTRATO PRINCIPAL. Se adiciono la suma de **UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS M/L ($1.787.213).**

5. PLAZO: El plazo para la ejecución del contrato fue de diez (10) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2022, sin embargo, se prorrogar el contrato un (1) mes, es decir, hasta el 31 de enero de 2022.

6. LIQUIDACIÓN FINAL.

Valor inicial del contrato	$18.387.404
Valor adicional mediante Otro si 02	$1.787.213
Valor total del contrato	$20.174.617
Valor ejecutado	$ 17.923.137
Saldos a liberar CDP inicial 1029	$ 464.267
Saldos a liberar RP inicial 1987	$464.267
Saldos a liberar CDP 88 Otro si 002	$1.787.213
Valor a reconocer al Contratista (o a la Entidad)	$0

7. AJUSTES Y REVISIONES. No hay lugar a ajustes, revisiones o reconocimientos por conceptos diferentes a lo pactado en la presente acta, tales como reconocimiento del equilibrio financiero del contrato, intereses moratorios y demás perjuicios que pudiere alegar el Contratista con ocasión de la ejecución del contrato.

8. SALDOS POR LIBERAR: se liberará la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL, DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($464.267)** del Certificado de Disponibilidad presupuestal No 1029 y el Registro Presupuestal No 1987, adicionalmente, se libera la suma de **UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS M/L ($1.787.213),** del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 88 del Otro si 002.

9. ACUERDO ENTRE LAS PARTES. Dado que no se han presentado divergencias en el desarrollo del contrato de suministro S-022-2022 del del 22 de diciembre de 2022, no hay lugar a conciliaciones, transacciones o acuerdos entre las partes, diferentes a lo pactado en la presente acta.

10. PAZ Y SALVO. En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato de suministro S-022-2022 del del 22 de diciembre de 2022, declarándose a Paz y Salvo entre ellas y libres de todo concepto u obligación, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

No siendo más el objeto de la presente acta, se da por terminada y se firma por quienes en ella intervinieron, luego de leída y aprobada.

CONTRATANTE;

OSCAR RODRIGO RENDÓN SERNA
Gerente General

CONTRATISTA;

JUAN CAMILO RIVAS SUAREZ
Representante Legal
CR MOBILIARIA S.A.S

Revisó: Diego Alejandro Gallego Tobón / secretario general
Redactó: Kevin Alexander Parga Martinez/ Contratista